

Canelones, 3 de diciembre de 2010.

VISTO: la nota de fecha 3 de diciembre de 2010 presentada por el Sr. Edil Sebastián Andújar , solicitando licencia los días 10, 11 y 12 de los corrientes.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO : a lo establecido en el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515 y a moción presentada en Sala, la Junta Departamental en Sesión de la fecha,

**RESUELVE:**

1.- Acéptase la solicitud de licencia por los días 10, 11 y 12 del cte. presentada por el Sr. Edil Sebastián Andújar.

2.- Comuníquese, regístrese, etc.

Carp. 21/2010. Ent. N° 1172/2010.

ORQUIDEA MINETTI  
Presidenta.

JUAN RIPOLL  
Secretario General.

LC/HR.-